Riohacha D.T.C., 13 de septiembre de 2022.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	JHON FREDYS BELTRAN HENAO
Radicación:	44-001-40-03-001-2019-00092-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Vista la nota secretarial que antecede y una vez recibida la orden impartida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACÓJASE en todas sus partes lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral segundo de la parte resolutiva del acta N° 016 de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo atinente a la suma por el cual se debe seguir adelante con la ejecución que correspondería a TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($33.805.214,71).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JD

Código de verificación: **3fd3670f9bf24f0baa7c1ef0e5ef41e985e95e4ea3b3642b9388970e9e545d17**

Documento generado en 13/09/2022 11:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica